REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000 27

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "QUIMIPAC COMPAÑIA LIMITADA".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura publica de aumento de capital, prorroga de plazo y reforma de estatutos de "QUIMIPAC COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de junio de 1991 ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolucion No. 1281 de 23 JUL. 1991

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada: el señor Neil Macdougall Thomas, en su calidad de Gerente General de la compañía "QUIMIPAC COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad británica, casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.800'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la suma de S/.1.466'000.000,oo

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.400'000.000,oo por compensacion de créditos; y, S/.400'000.000,oo a pagarse en el plazo de un año.

5. PRORROGA DE PLAZO.- La compañia establece su plazo de duración en 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el articulo quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Un mil cuatrocientos sesenta y seis millones de sucres (S/.1.446'000.000,oo) estará didivido en un millón cuatrocientas sesenta y seis mil participaciones sociales, con un valor nominal de mil sucres cada una...".

7. En virtud de la prorroga de plazo se reforma el articulo cuarto de los estatutos sociales, que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- La duracion de la compañia será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripcion de esta escritura en el Registro Mercantil.".

Lo que pongo en conocimiento del publico para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 JUL. 1991

Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO

Cdl/.
469

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centimetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito